Tunja, **agosto de 2026**

Doctora
LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa
Lotería de Boyacá
Ciudad

ASUNTO: Designación de supervisión — Contrato de prestación de servicios publicitarios No. CD-CSP-118 DE 2026, suscrito con CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS.

Respetada doctora:

De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución No. **290** del **4 de agosto de 2026**, en el numeral 3.4.1 del estudio previo del 3 de agosto de 2026 y en el Manual de Supervisión de la Entidad, me permito **designarla como supervisora** del contrato de la referencia, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

CONTRATO No.	CD-CSP-118 DE 2026.
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALINAS — C.C. 1.049.643.698 de Tunja — NIT 1.049.643.698-9
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMERCIALES EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL."
VALOR	Hasta $65.000.000 M/L IVA incluido (techo máximo)
PLAZO	Dos (2) meses contados desde el acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra
RUBRO / CDP	245020802 — Publicidad Control Juego Ilegal Loterías / CDP No. 14482 del 24 de julio de 2026
MODALIDAD	Contratación directa — causal contratos de publicidad (art. 30, num. 3, Manual de Contratación)

En ejercicio de la supervisión le corresponderá el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** del contrato, y en particular las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el **acta de inicio** una vez perfeccionado y legalizado el contrato, esto es, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía única y acreditados el pago de las estampillas departamentales y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

2. Verificar la **suficiencia y vigencia de la garantía única** y solicitar oportunamente su ampliación, modificación o restablecimiento cuando el contrato sea prorrogado, adicionado, suspendido o modificado, o cuando la garantía se vea afectada.
3. Aplicar el **procedimiento de asignación de paquetes** previsto en el numeral 3.1.1 del estudio previo y en la cláusula tercera del contrato, suscribiendo para cada asignación el **Acta de solicitud, justificación, autorización y asignación**, con identificación del evento, justificación del paquete, constancia del nivel de importancia asignado y registro del valor y del saldo disponible del contrato.
4. Llevar un **control acumulado de la ejecución presupuestal** del contrato, de manera que ninguna asignación se autorice sin saldo disponible verificado y sin proyección previa de los eventos pendientes.
5. Aprobar previamente y por escrito **todas las piezas publicitarias** antes de su difusión o instalación, verificando la correcta aplicación del kit de marca, del jingle institucional y de los guiones oficiales.
6. Verificar, **antes de cada asignación y antes de cada pago**, que las piezas y las menciones incorporen de manera expresa y verificable el mensaje de la campaña institucional **"APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL"**, atendiendo a la destinación específica de los recursos del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
7. Verificar en cada evento que este **no tenga naturaleza política, electoral o proselitista**, exigiendo la declaración escrita del contratista sobre el particular y dejando constancia en el informe de supervisión.
8. Exigir y revisar el **registro fotográfico, fílmico y auditivo** de cada actividad, así como los enlaces y métricas de alcance e interacción de las publicaciones en redes sociales, y verificar el retiro y la disposición ambientalmente adecuada de las piezas físicas al término de cada evento.
9. Revisar los **informes de actividades (formato RGJ-15)**, la **planilla RGA-17**, la factura electrónica y la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente, liquidados sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, y expedir la **certificación de cumplimiento** para el trámite del pago.
10. Informar de manera **oportuna y por escrito** a la Gerencia General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier incumplimiento, retraso o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, así como la necesidad de modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones, con la debida antelación al vencimiento del plazo.
11. Mantener organizado y actualizado el **expediente contractual**, incorporando de manera sucesiva las actas de asignación y sus soportes, y garantizar la **publicación oportuna** de los documentos de ejecución en el SECOP II y en SIA Observa.
12. Convocar, **quince (15) días antes del vencimiento del plazo**, la mesa de trabajo de cierre para la conciliación de los paquetes ejecutados frente a los pagados, y suscribir el **acta**

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

de terminación y el **acta de liquidación**, dejando constancia de la liberación del saldo no ejecutado.

Le recuerdo que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores responden **civil, fiscal, penal y disciplinariamente** por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de la supervisión, y que esta no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias.

Cordialmente,

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General — Lotería de Boyacá

Proyectó: Katherine Vanegas Ch. —Contratista de apoyo a la gestión- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Diana Sofía Aguilar Barragán — Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co